

RESOLUCIÓN MTESS N° 1288 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "SERVICIO DE COURIER PARA EL MTESS - PLURIANUAL" - ID N° 468.823, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

VISTO: el Expediente N° 2025-12015001-016972, de la Dirección General de Administración y Finanzas, se eleva a consideración la propuesta de adjudicación correspondiente al llamado de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "Servicio de Courier para el MTESS - PLURIANUAL" - ID N° 468.823, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y-----

CONSIDERANDO:

Que, se tienen en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la referida ley, así como lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Que, el Artículo 55 "Adjudicación" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. (...) La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento...". -----

Que, por Resolución MTESS N° 1136/2025 de fecha 09 de octubre de 2025, en su Artículo 1° se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y en su Artículo 2° se autorizó el inicio del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "Contratación de Servicio de Courier para el MTESS" - ID N° 468.823.-----

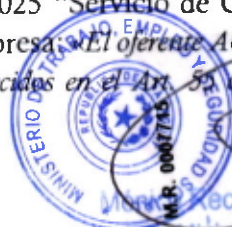
Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los delineamientos, exigencias, normativas y plazos establecidos que regulan la Ley N° 7.021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" -----

Que, en fecha 23 de Octubre de 2025, siendo las 10:14 horas se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con 1 (uno) sobre oferta, perteneciente a las firma: Águila Courier S.R.L.-----

Que, el Informe de Evaluación de fecha 24 de octubre de 2025, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "Servicio de Courier para el MTESS - PLURIANUAL" - ID N° 468.823, expresa: "El oferente AGUILA COURIER S.R.L., CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De



Adriana García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Viviana Rezaide De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS N° 1238 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "SERVICIO DE COURIER PARA EL MTESS - PLURIANUAL" - ID N° 468.823, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondientes. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, prescribe: "Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los Arts. 75 al 82 de su Decreto Reglamentario N° 2264/24, el comité de evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad, que la adjudicación del presente llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "Servicio de Courier para el MTESS" - PLURIANUAL - ID N° 468.823, RECAIGA sobre la firma AGUILA COURIER S.R.L con R.U.C. 80090899-6, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA Incluido.» (Sic).-----

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Rubro 221 "Transporte" conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 419/2025 emitido en fecha 08 de octubre de 2025, por la Dirección General de Administración y Finanzas.-----

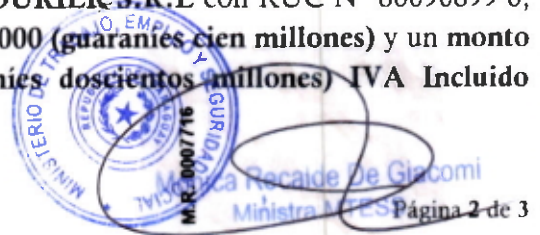
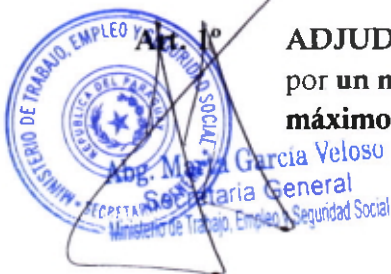
Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia...".-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ADJUDICAR a la firma **ÁGUILA COURIER S.R.L** con RUC N° 80090899-6, por un monto mínimo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones) IVA Incluido



RESOLUCIÓN MTESS N° 1288 /2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 22/2025 "SERVICIO DE COURIER PARA EL MTESS - PLURIANUAL" - ID N° 468.823, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.-----

Asunción, 04 de noviembre de 2025.

correspondiente al llamando de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "Servicio de Courier para el MTESS - PLURIANUAL" - ID N° 468.823, convocado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-----

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-----

Art. 3° **DESIGNAR** al Señor Victor Daniel Barua Mosqueda, Director de la Dirección Administrativa, como Administrador del Contrato de la Convocatoria a Licitación De Menor Cuantía Nacional N° 22/2025 "SERVICIO DE COURIER PARA EL MTESS - PLURIANUAL" - ID N° 468.823.-----

Art. 4° **NOTIFICAR** a las áreas que corresponda, cumplido archivar.-----



Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



Mónica Recalde De Giacomi
Ministra